



Pesquera Exalmar s.a.a.

Lima, 24 de enero de 2014

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

Presente.-

At: Registro Público del Mercado de Valores

Ref: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV No. 107-2002 EF/94.10, se informa en calidad de Hecho de Importancia respecto a nuestra solicitud de licencia de operación de la planta de congelados de Tambo de Mora, lo siguiente:

- Los días 16 y 17 de enero se llevó a cabo la inspección técnica de verificación de la operatividad y la capacidad instalada de la planta.
- Mediante Oficio N° 162-2014-PRODUCE/DGCHD-Depchd, con fecha 23 de enero de 2014, el Ministerio de la Producción- PRODUCE autoriza la realización de pruebas de equipos y maquinarias que conforman la planta, con utilización de materia prima y por un período de quince días, contados a partir de la recepción del citado documento.

Lo mencionado constituye la etapa final de la evaluación de nuestra solicitud de licencia de operación de dicha planta, la cual cuenta con una capacidad de procesamiento de 575 TM por día.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

*RAÚL BRICEÑO VALDIVIA
REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE
PESQUERA EXALMAR S.A.A.*